

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

En la localidad de Cortezca, Municipio de TEQUILA, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10:00 horas del día 27 del mes Abul del 2020, se encuentran reunidos en Asamblea los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios de la obra Mejoramiento de calle con Concreto Hidraulico de Calle principal Cortezca

cuyos nombres y firmas se hacen constar al final de la presente Acta, con la finalidad de constituir el Comité de Contraloría Social, atendiendo la convocatoria publicada por el H Ayuntamiento Constitucional de TEQUILA, Ver., con fecha _____ del presente año.

Para dar inicio a esta Asamblea, el C. David Ortiz limón, con cargo de enlace de contraloría social, da lectura al oficio mediante el cual el H. Ayuntamiento Constitucional, lo designa como responsable de llevar a cabo los trabajos relacionados con la constitución del Comité de Contraloría Social de la obra citada en el párrafo anterior, haciendo del conocimiento de la Asamblea, los siguientes puntos a los que se sujetará la orden del día:

- I. Registro de ciudadanos (as) beneficiarios (as) de la obra, asistentes a la Asamblea.
 - II. Lectura de la Convocatoria de Asamblea para la constitución del Comité.
 - III. Propuesta de ciudadanos (as) candidatos (as) para integrar el Comité.
 - IV. Elección y constitución del Comité de Contraloría Social.
 - V. Información de las funciones del Comité de Contraloría Social.
 - VI. Cierre de la Asamblea.
- I. En cumplimiento al primer punto de la orden del día, el (la) representante del H. Ayuntamiento, realiza la verificación del registro de _____ ciudadanos y ciudadanas beneficiarios, asistentes a la Asamblea. Se hace contar que la lista de asistencia forma parte de esta Acta.
- II. Acto seguido el C. David Ortiz Limón procede a la lectura de la Convocatoria expedida por el H. Ayuntamiento para la constitución del Comité de Contraloría Social.
- III. En uso de la voz el C. David Ortiz Limón solicita a los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios asistentes, proponer a seis o más vecinos y vecinas, que en igualdad de género cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria anteriormente leída, para los cargos de Presidente (a), Secretario (a) y Vocal, cada uno con sus respectivos suplentes. Las propuestas para formar parte del Comité fueron:

C. José refugio Carrera Martinez
C. Bernardo Angel Lechuga
C. Hilario Albeirano Bencho
C. _____
C. _____

C. Octaviana Lechuga Namette
C. Guillemina Basilio Reyes
C. Eva Trechac
C. _____
C. _____

IV. **Elección y constitución del Comité de Contraloría Social.** Como resultado de la deliberación y consenso de los ciudadanos y ciudadanas beneficiarios presentes, se acuerda por votación (*unánime o mayoritaria*) la designación como integrantes del Comité de Contraloría Social de las siguientes personas:

- C. Jose Refugio Cabrera Medina como Presidente;
- C. Bernardo Angel Lechuga Sanchez como Secretario;
- C. Hilario Albertano Sanchez Vique como Vocal;
- C. Octavia Lechuga Namigallo como Presidente Suplente;
- C. Gustaviano Brasilia Reyes Acosta como Secretario Suplente, y
- C. Elia Tehuacalle Xalacitlan como Vocal Suplente.

En uso de la voz, el (la) representante del H. Ayuntamiento, informa a los presentes que cumplidos los requisitos y formalidades para su integración, se declara constituido el Comité de Contraloría Social de la obra numero: 202030168 0641

Descripción: Mejoramiento de calle con concreto Hidráulico
Localidad: Cofre de Oro
Monto autorizado: \$436,000.00
Fuente de financiamiento: FISM
Metas: _____
Fecha de inicio: 03-abril-20
Fecha de terminación: 2-junio-20

Se hace constar que los integrantes del Comité, aceptan el cargo y se comprometen con toda la comunidad a coordinar las actividades de supervisión y vigilancia de la obra autorizada, además de compartir la información sobre la misma con todos los vecinos beneficiados de la misma.

ARTICULO 202. Los ayuntamientos promoverán la constitución de comités de contraloría social, que serán responsables de supervisar la obra pública municipal. Para cada obra se constituirá un comité de contraloría social salvo que las características técnicas o las dimensiones de la obra exijan la integración de más de uno







ARTICULO 203. Los comités de contraloría social estarán integrados por tres vecinos de la localidad en la que se construya la obra, quienes serán elegidos en asamblea general por los ciudadanos beneficiados por aquella.

V. **Información de las funciones del Comité de Contraloría Social.** Con relación a este punto del orden del día, el (la) representante del Ayuntamiento procede a explicar las funciones del Comité, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, mismas que se enlistan a continuación:


- I. Vigilar que las obras y acciones se realicen de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;
- II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra, así como con la adquisición de bienes y contratación de servicios;

- III. Hacer visitas de supervisión a la ejecución de obras y la realización de acciones, efectuando el registro de sus resultados;
 - IV. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión.
 - V. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras y la verificación en la entrega de acciones o apoyos;
 - VI. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones;
 - VII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y
 - VIII. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.
- VI. **Cierre de la Asamblea.** No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente Asamblea siendo las _____ horas del mismo día, mes y año de su inicio, levantándose la presente Acta, firmando para constancia los ciudadanos y ciudadanas que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

 <u>Jose Petugio Larrea Martinez</u> (Nombre y firma) PRESIDENTE(A)	 <u>Octavia Lebruna Namigtle</u> (Nombre y firma) PRESIDENTE(A) SUPLENTE
 <u>Bernardo Angel Lebruna Sanchez</u> (Nombre y firma) SECRETARIO(A)	 <u>Guillermina Basilia Reyes Aratecatl</u> (Nombre y firma) SECRETARIO(A) SUPLENTE
 <u>Liliaron Alberto Sanchez Vazquez</u> (Nombre y firma) VOCAL	 <u>Elia Tlehuacalle Xalamitlan</u> (Nombre y firma) VOCAL SUPLENTE







POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, VER.


David Cruz Limón
ENLACE DE CONTRALORIA SOCIAL
REPRESENTANTE


ARQ- Oswaldo López Castro
Director de obras publicas
REPRESENTANTE
 TEQUILA, VER.
 2010-2011
 DIRECCION DE
 OBRAS PUBLICAS

**LISTA DE ASISTENCIA /ACREDITACIÓN A LA ASAMBLEA
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

Lugar: Cartezca Fecha: 27/04/20 Número de obra: 20201680041
 Descripción de la obra o acción: Mejoramiento con concreto Hidráulico

#	NOMBRE	ACREDITA VECINDAD CON IDENTIFICACIÓN/ NÚMERO.	FIRMA
1	Jose Refugio Carrero Martinez		
2	Bernardo Angel Lechuga Sanchez		
3	Hilarion Albertano Sanchez Vazquez		
4	Octavia Lechuga Namigtle		
5	Guillermina Basiliza Peyes Aratecafi		
6	Elia Tlehuacde Xalamihua		
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			